



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Acta Comité de Transparencia

28 de septiembre de 2022.

Número: ACT-CT-EXT/005/2022.

CON ANEXO.

1

Siendo las diez horas del veintiocho de septiembre de dos mil veintidós, en las instalaciones que ocupa el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, se llevó a cabo la Quinta Sesión Extraordinaria por parte de sus integrantes, por lo que, la Secretaría del Comité de Transparencia verificó la asistencia de sus integrantes:

- **Guadalupe Jocelyn Martínez Tavarez (suplente del Presidente)**
- **Cindy Cristina Macías Avelar (Vocal)**
- **David Antonio Chávez Rosales (Vocal II)**

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

Conforme a lo establecido por el artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 4 y 14 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, el Presidente del Comité, dio lectura al orden del día, procediendo al desahogo del único punto del orden del día, haciéndolo en los siguientes términos:

Orden del día	Acuerdos
I. Designación y asistencia de suplente del Presidente del Comité de Transparencia.	De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, el Presidente del Comité de transparencia, nombró a la Lic. Guadalupe Jocelyn Martínez Tavarez, auxiliar jurídico de la ponencia II, como su suplente para asistir a la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia. Por tanto, con la facultad que le confiere el dispositivo en comento, se tiene a dicha servidora pública, como su suplente para acudir y desahogar la presente Sesión Extraordinaria.
II. Lista de asistencia y verificación de Quórum de la sesión.	Una vez verificado la asistencia y quorum legal, dio inicio la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.
III. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.	La suplente del Presidente del Comité de Transparencia sometió a consideración de los integrantes del Comité en comento la aprobación del Orden del Día. No habiendo observaciones al punto sometido, se aprobó por unanimidad el orden del día.

gms



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Acta Comité de Transparencia

28 de septiembre de 2022.

Número: ACT-CT-EXT/005/2022.

CON ANEXO.

2

IV. Estudio, análisis, discusión y aprobación, en su caso, del oficio TEEA-CI-039/2022 de la Dirección Administrativa, en la cual solicitó la manifestación de clasificación de información como confidencial, respecto de la solicitud de información 011731022000055.

Habiendo analizado los razonamientos planteados por la Dirección Administrativa, los integrantes del Comité de Transparencia resolvieron por unanimidad de votos **CONFIRMAR** la clasificación de información por parte de este Tribunal Electoral, de acuerdo con el ACT-RES-005/2022.

Este Órgano Colegiado considera procedente la clasificación de confidencialidad de la información precisada por la Directora Administrativa, con fundamento en el artículo 116, primer párrafo de la LGTAIP; 70, apartado B, Fracción I de la LTAIPEAM ; y Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Lo anterior, ya que atendiendo a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, se trata de información susceptible de clasificarse como confidencial, toda vez que está asociada a datos personales de las y los Servidores Públicos, es decir, se trata de información que corresponde a datos sobre el patrimonio de personas físicas y ésta no fue recabada para darle publicidad, sino con otros fines.

Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en tanto que además de formar parte de su patrimonio, el divulgar la información, pudiera identificar o hacer identificable a la persona física a la que pertenece.

Asimismo, con base en el Cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales mencionados, los documentos y expedientes clasificados como confidenciales solo podrán ser comunicados a terceros siempre y cuando exista disposición legal expresa que lo justifique o cuando se cuente con el consentimiento del titular, lo que en el caso concreto, no sucede.

Habiendo analizado los razonamientos planteados por la Dirección Administrativa, los integrantes del Comité de Transparencia resolvieron la clasificación de confidencialidad de los datos personales que así estima dicha autoridad y se estima procedente no otorgar la información precisada en el último punto de la solicitud de información 011731022000055.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Acta Comité de Transparencia

28 de septiembre de 2022.

Número: ACT-CT-EXT/005/2022.

CON ANEXO.

3

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 12, 13, 15, 17, 20, 44 fracción II, 106 fracciones I, II y III; 107, 109, 111, 116 primer párrafo, 122, 123, 125, 126, 132, 132 y 137, de la Ley General en materia de Transparencia, el artículo 70, apartado B, fracción I de la Ley Local y el Lineamiento cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, los documentos y expedientes clasificados como confidenciales.

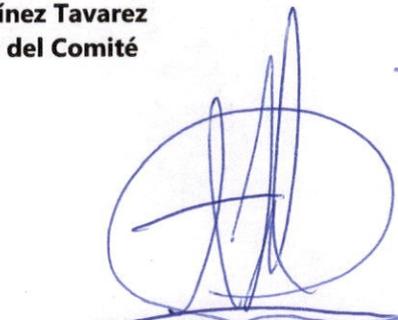
Notifíquese por conducto de la Secretaria del Comité, a la Titular de la Dirección Administrativa, para los efectos correspondientes para dar respuesta a la solicitud de información de mérito.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la quinta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de manera virtual, a las diez horas con cuarenta minutos del veintiocho de septiembre de dos mil veintidós.


Guadalupe Jocelyn Martínez Tavarez
Suplente del Presidente del Comité



Cindy Cristina Macías Avelar
Secretaria del Comité


Tomás Huizar Jiménez
Vocal del Comité